

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. *2193*

RAD: 2022-00247 -00

Teniendo en cuenta lo informado por el apoderado de la parte actora y el anexo arrimado, el despacho **RESUELVE:**

TENER por legalmente notificada a ERIKA FERNANDA JIMENEZ OLANO del auto admisorio de la demanda en debida forma desde el veintiuno (21) de los cursantes, por cuanto se indica se remitió al correo del apoderado el 16, teniéndose por surtida esta dos (2) días después de conformidad con lo reglado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria